



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A cesión crédito a REINTEGRA S.A.S contra JOSE HERMIDES LUGO TRUJILLO, Radicado 2020-00392-00.

BANCOLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra JOSE HERMIDES LUGO TRUJILLO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 19 de octubre de 2020.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado, el 29 de octubre de 2020, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

BANCOLOMBIA S.A, cede el crédito a REINTEGRA S.A.S

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de JOSE HERMIDES LUGO TRUJILLO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza